



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10469

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la condonación de deudas que en concepto de pago de la Tasa General de Inmuebles, registra la propiedad ubicada en calle Necochea N° 4.791 de nuestra ciudad, correspondiente al Padrón N° 0107824-5 propiedad de la Sra. Nelly G. Difranco de Perezlindo, correspondiente a los períodos devengados no abonados.

Art. 2º: Exímese del pago de la Tasa General de Inmuebles correspondiente al año 1.998 sobre los períodos no vencidos, al inmueble ubicado en calle Necochea N° 4.791 de nuestra ciudad, Padrón N° 0107824-5 propiedad de la Sra. Nelly G. Difranco de Perezlindo.

Art. 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suspender la ejecución de sentencias por juicios de apremios por cobro de Tasa General de Inmuebles, que pesaren sobre dicha propiedad.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de setiembre de 1.999.-

Presidente: Ing. Carlos Feruglio

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez